RESOLUCIÓN DECANAL Nº 060-2022-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de enero de 2022

Vista las solicitudes con registro Nº 223087, Nº 222983, Nº 222041, Nº 2161881 y Nº 22176 de fecha 14, 11 de enero de 2022, 28 de diciembre de 2021 y 03 de enero de 2022 respectivamente, presentado por los egresados **BRYAN AIVAR YANCE, ELMER FIGUEROA ANAYA, EDDY VICENTE HUAYNALAYA GARCIA, TITO HINOSTROZA PRADO y LUCHO LLALLI CARHUAPOMA,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:

Solicitud Nº 223087 (14-01-2022) de la egresada **BRYAN AIVAR YANCE**
Solicitud Nº 222983 (14-01-2022) del egresado **ELMER FIGUEROA ANAYA**
Solicitud Nº 222041 (14-01-2022) del egresado **EDDY VICENTE HUAYNALAYA GARCIA**
Solicitud Nº 2161881 (28-12-2021) del egresado **TITO HINOSTROZA PRADO**
Solicitud Nº 22176 (03-01-2022) del egresado **LUCHO LLALLI CARHUAPOMA**

Que, mediante los Dictámenes Nº 009, N° 008 , Nº 012, Nº 010, Nº 011-2022-CTA/EPE de fecha 17 de enero de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Fortunato Edward Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Bryan Aivar Yance, Elmer Figueroa Anaya, Eddy Vicente Huaynalaya Garcia, Tito Hinostroza Prado y Lucho Llalli Carhuapoma**,** al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 039, N° 040, Nº 041, Nº 042 y Nº 043-2022-EPE-FCEAC de fecha 24 de enero de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:
BRYAN AIVAR YANCE
ELMER FIGUEROA ANAYA
EDDY VICENTE HUAYNALAYA GARCIA
TITO HINOSTROZA PRADO
LUCHO LLALLI CARHUAPOMA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (5)
Archivo

HSBV/bdcl